



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

IEBO

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO
DEL ESTADO DE OAXACA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



CÓDIGO

Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca

DE CONDUCTA

**DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE
BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA**



MENSAJE DEL DIRECTOR

Todas las decisiones y acciones de las Personas Servidoras Públicas deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Las Personas Servidoras Públicas no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que las Personas Servidoras Públicas estén conscientes de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todas las y los mexicanos que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.



*Francisco Javier
Salinas Huergo*



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Así mismo es muy importante considerar el respeto como un eje fundamental de la conducta, previendo en todo momento privilegiar la equidad de género y la igualdad de las mujeres y los hombres, para darle a todas y a todos el mismo trato ante la ley, sin discriminar ni ofrecer privilegios a nadie, pero considerando su situación específica y sus necesidades. Es decir, un trato igualitario sin importar el género, la raza, el estatus socioeconómico o cualquier otra característica diferenciadora.

Finalmente debemos establecer la cero tolerancia ante casos de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, conductas de carácter lascivo, indeseadas e indebidas que se ejercen en el ámbito laboral; y en tanto humillan, ofenden, intimidan y atentan contra la salud, la integridad, la dignidad, las oportunidades profesionales y los derechos humanos, constituyen expresiones de violencia sexual y de género. Por lo que no permitiremos la impunidad ante estas situaciones no deseadas y en caso que se presenten, iniciaremos los procedimientos correspondientes para sancionar a quienes infrinjan la ley vigente.

Invito a la gran familia IEBO a leer con atención el presente código y sobre todo a conducirse con apego a los valores éticos y las reglas de integridad establecidos.



INTRODUCCIÓN5
MARCO NORMATIVO6
OBJETIVO7
MISIÓN7
VISIÓN7
PRINCIPIOS RECTORES8
VALORES13
REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA16
GLOSARIO44
DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA50



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

El presente Código de Conducta está conformado por principios y valores éticos que serán desempeñados por el personal del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de sus atribuciones en el cumplimiento de los objetivos de ofrecer, impartir y promover educación media superior en bachillerato general, en localidades del estado de Oaxaca.

Es fundamental que los integrantes de la administración en conjunto: director general, directores de áreas, jefes de departamento y su personal, constituyen el soporte administrativo que realiza acciones en pro de la formación de nuestros estudiantes, los directores y los asesores de nuestros planteles se observen durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, un comportamiento ético basado en los principios y valores acordes con la función pública y con las leyes que regulan la educación.

Este Código pretende ser una guía relevante que permita al personal conocer de manera detallada los principios que deben observar en el marco de su actuación, y, por ende, contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, de ética y responsabilidad pública; así como prevenir un riesgo ético, conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y el pronunciamiento de la cero tolerancia a la corrupción.



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Oaxaca.
- Ley del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado De Oaxaca
- Reglamento Interno Del Instituto De Estudios De Bachillerato del Estado de Oaxaca.
- Manual de Organización del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.
- Procedimientos del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca.
- Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal publicado en el periódico oficial el 06 de julio de 2023.
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal publicado en el periódico oficial el 06 de julio de 2023.



Guiar de manera eficiente y eficaz la conducta ética en que las servidoras y servidores públicos del Instituto aplicaran los principios, valores, reglas de integridad vinculados con el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Con el propósito de formar estudiantes con una cultura integral que les permita desarrollar competencias, articulando conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores en las diferentes áreas del saber, para la continuidad de sus estudios en el nivel superior o su incorporación en actividades productivas.

OBJETIVO

Ofrecer, impartir y promover educación integral de calidad, en bachillerato general con modalidad escolarizada y presencial, con la profesionalización y certificación de los servicios educativos, que contribuyen al desarrollo comunitario en localidades del estado de Oaxaca.

MISIÓN

Ser una institución educativa de calidad de nivel medio superior con mayor cobertura en planteles en el estado, que propicien el desarrollo comunitario a través de nuestros egresados.

VISIÓN



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Los principios constitucionales y legales que enmarcan la conducta de las y los colaboradores en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, son:

I. COMPETENCIA POR MÉRITO

Selección para un empleo, cargo, o comisión de acuerdo a habilidades profesionales, capacidades y experiencias, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

II. DISCIPLINA

Desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

III. ECONOMÍA

Administrar los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que están destinados, siendo éstos de interés social.

IV. EFICACIA

La actuación con el deber de desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina y con base en objetivos a fin de alcanzar las metas, programa de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

**DE LOS
PRINCIPIOS
RECTORES**



V. EFICIENCIA

Las y los colaboradores actuarán conforme el deber de ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales;

VI. EQUIDAD

Procurar que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades;

VII. HONRADEZ

Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

VIII. IMPARCIALIDAD

Las y los servidores públicos dan a las y los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

IX. INTEGRIDAD

Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas con las que se vinculen u observen su actuar;

X. LEALTAD

Las y los colaborades corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

XI. LEGALIDAD

Las y los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someter su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;



XII. OBJETIVIDAD

Acatar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;

XIII. PROFESIONALISMO

Implica demostrar capacidad y competencia en el servicio público y que con lleva el conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto;

XIV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Asumir plenamente la responsabilidad que derivan del ejercicio de su empleo, cargo o comisión por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujeten a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

XV. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Promover, respetar y garantizar, los derechos humanos de conformidad con mis principios de universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el hecho de serlo, de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que se encuentren complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección y;

XVI. TRANSPARENCIA

En el ejercicio de sus funciones privilegiaran el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan obtiene, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Los valores de las y los colaboradores del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca deben observar y anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión los siguientes:

I. COOPERACIÓN

Colaboran entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

II. COMPORTAMIENTO DIGNO

Se conducirá en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia los ciudadanos o servidores públicos con las que tienen o guarda relación en la Administración Pública;

III. CUIDADO DEL ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

En el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;

ECOLOGICO



IV. EQUIDAD DE GÉNERO

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

V. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Prestar sus servicios a todos sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

VI. INTERÉS PÚBLICO

Procurar en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;

VII. RESPETO

Otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;

VIII. LIDERAZGO

Fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública y guía, ejemplo y promotores del Código de Ética.



Las presentes reglas de integridad deberán observar y aplicar las y los colaboradores de este Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, como base de una conducta que tienda a la excelencia, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; fomentando así una cultura igualitaria e incluyente.

**REGLAS DE
INTEGRIDAD PARA EL
EJERCICIO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA**

ACTUACIÓN PÚBLICA

Interviniendo con:

- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad
- Cooperación
- Austeridad
- Interés público.

NO DEBERAN

A

Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamental, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado;

B

Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir; dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros;

C

Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros;



NO DEBERAN

ACTUACIÓN PÚBLICA

Interviniendo con:

- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad
- Cooperación
- Austeridad

D

Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político electorales;

E

Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados;

F

Permitir que las Servidoras y Servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral;

G

Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a las personas al servicio público, como a toda persona en general;

H

Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a persona subordinado, compañeras y compañeros de trabajo o superiores;



NO DEBERAN

ACTUACIÓN PÚBLICA

Interviniendo con:

- Transparencia
- Honestidad
- Lealtad
- Cooperación
- Austeridad
- Interés público.



Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicio profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad;



Dejar de colaborar con otras personas en el servicio público y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas estatales;



Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas estatales, y;



Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.



...

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Interviniendo con:

- Eficacia
- Transparencia
- Honradez

A

Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, cuando estos sigan siendo útiles;

B

Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos;

C

Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles;

D

Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

E

Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado;

F

Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles;

G

Utilizar el parque vehicular terrestre, o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por las Dependencias, Entidades u Órganos Auxiliares en que labore;

H

Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable;

I

Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinados a fines distintos al servicio público.



**CONTRATACIONES PÚBLICAS,
LICENCIAS, PERMISOS,
AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Interviniendo con:

- Transparencia
- Imparcialidad
- Legalidad

NO DEBERAN

...

A

Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con organizaciones inscritas en los registros de contratistas de la Administración Pública Estatal y el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal;

B

Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación;

C

Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios;

D

Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo;



**CONTRATACIONES PÚBLICAS,
LICENCIAS, PERMISOS,
AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**

Interviniendo con:

- Transparencia
- Imparcialidad
- Legalidad

F

G

Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación;

H

Influir en las decisiones de otras en el servicio público para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

I

Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables;

J

Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores y contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional;

NO DEBERAN

...

Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización;

Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas;



**CONTRATACIONES PÚBLICAS,
LICENCIAS, PERMISOS,
AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES**

Interviniendo con:

- Transparencia
- Imparcialidad
- Legalidad

NO DEBERAN

...

K

Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios previo o durante el proceso de adjudicación, fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio;

L

Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

M

Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

N

Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión, o posterior a ella; que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones;

O

Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos relacionados con las Dependencias, Entidades u Órganos Auxiliares que dirige o en la que presta sus servicios;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

P

Contratar asesorías o servicios profesionales con personas físicas o jurídico colectivas en las que tengan un interés personal o participación, o con los que tengan parentesco hasta el cuarto grado.

CONTROL INTERNO

Interviniendo con:

- Legalidad
- Imparcialidad
- Rendición de cuentas

NO DEBERAN

...

A

Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos;

B

Omitir la actualización de las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno;

C

Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente;

D

Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa;



...

CONTROL INTERNO

Interviniendo con:

- Legalidad
- Imparcialidad
- Rendición de cuentas

E

Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta;

F

Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad;

G

Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan;

H

Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta;

I

Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

- J** Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o a superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de las personas en el servicio público;
- K** Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Interviniendo con:

- Legalidad
- Imparcialidad
- Rendición de cuentas

NO DEBERAN

...

- A** Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Estatal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades;
- B** Transgredir el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas;
- C** Transgredir el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

D

Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa;

E

Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Interviniendo con:

- Legalidad
- Imparcialidad
- Objetividad
- Transparencia
- Certeza
- Cooperación
- Ética
- Integridad

NO DEBERAN

A

...
Omitir conducirse con un trato digno y cordial conforme a los protocolos de actuación o de atención al público, y de cooperación entre las personas en el servicio público;

B

Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otras personas en el servicio público como a toda persona en general;



DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD

Interviniendo con:

- Legalidad
- Imparcialidad
- Objetividad
- Transparencia
- Certeza
- Cooperación
- Ética
- Integridad

C

Ocultar información y documentación gubernamental con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a la información pública;

D

Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios;

E

Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos;

F

Hostigar, agredir, amedrentar, acosar intimidar o amenazar a compañeras o compañeros de trabajo o personal subordinado;

G

Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

H

Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, telefonía celular entre otros;

I

Utilizar el parque vehicular, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normatividad establecida por las Dependencias en que labore;

J

Obstruir la presentación de denuncias o acusaciones;

K

Evitar conducirse con criterio de sencillez austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

IGUALDAD DE GÉNERO

Interviniendo con:

- Imparcialidad
- Equidad de género
- Respeto
- Igualdad y no discriminación
- Comportamiento digno

NO DEBERAN

...

Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona;

Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo;



NO DEBERAN

IGUALDAD DE GÉNERO

Interviniendo con:

- Imparcialidad
- Equidad de género
- Respeto
- Igualdad y no discriminación
- Comportamiento digno

...

Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones;

D

Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona;

E

Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas;

F

Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario;

G

Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual;



IGUALDAD DE GÉNERO

Interviniendo con:

- Imparcialidad
- Equidad de género
- Respeto
- Igualdad y no discriminación
- Comportamiento digno

NO DEBERAN

H

...

Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

I

Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza;

J

Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación;

K

Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual;

L

Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las o pretenda colocarlas como objeto sexual; proposiciones de carácter sexual.



IGUALDAD DE GÉNERO

Interviniendo con:

- Imparcialidad
- Equidad de genero
- Respeto
- Igualdad y no discriminación
- Comportamiento digno

M

Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual;

Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora;

O

Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual;

P

Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias;

Q

Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual;



INFORMACIÓN PÚBLICA

Interviniendo con:

- Transparencia
- Rendición de cuentas

A

Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública;

B

Declara la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo resguardo.

C

Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político electorales;

D

Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados;

E

Permitir que las Servidoras y Servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral;

F

Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a las personas al servicio público, como a toda persona en general;



...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Interviniendo con:

- Transparencia
- Rendición de cuentas

G

Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a persona subordinado, compañeras y compañeros de trabajo o superiores;

H

Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicio profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad;

I

Dejar de colaborar con otras personas en el servicio público y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas estatales;

J

Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas estatales, y;

K

Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.



NO DEBERAN

....

INTERÉS PÚBLICO

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia

A Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de las Dependencias, Entidades u Órganos Auxiliares que dirige o en la que presta sus servicios;

B

Buscar en toda decisión y acción, la prevalencia de la justicia y bienestar en beneficio personales y ajenos a la satisfacción colectiva.

NO DEBERAN

....

LENGUAJE INCLUYENTE

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Respeto

A

Utilizar expresiones que puedan ser discriminatorias.

Utilizar expresiones que pueden demostrar estereotipos.

C

Demostrar y enunciar expresiones más inclusivas.



NO DEBERAN

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Interviniendo con:

- Legalidad

A

...
Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias;

B

Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas;

C

Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa;

D

Excluir la oportunidad de presentar alegatos;

E

Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada;

F

Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como el Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta;

G

Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité de Ética y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades;



“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

H

Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

NO DEBERAN

....

PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Respeto

A

Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de las Dependencias, Entidades u Órganos Auxiliares que dirige o en la que presta sus servicios;

Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en las reglas de operación;

C

Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación;

D

Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcional por ...



PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Respeto

desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes;

NO DEBERAN

....

E

Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información;

F

Discriminar a cualquier persona interesada para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental;

G

Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas;

H

Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.



RECURSOS HUMANOS

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Rendición de cuentas

NO DEBERAN

...

Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito;

B

Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público;

C

Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo;

D

Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos;



RECURSOS HUMANOS

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Rendición de cuentas

NO DEBERAN

...

Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personal sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación;

F

Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto con los requisitos y documentos establecidos que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano;

G

Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco;

H

Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso;

I

Otorgar a una persona en el servicio público subordinado durante su proceso de evaluación una calificación que no corresponda a sus conocimientos actitudes capacidades o desempeño;



NO DEBERAN

RECURSOS HUMANOS

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Rendición de cuentas

...

Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal c familiar ajenos al servicio público;

K

Presentar información y documentación falsa o que induzca el error sobre el cumplimiento de metas de evaluación del desempeño;

L

Remover, cesar, despedir, separar dar o solicitar la baja, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables;

M

Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal c familiar ajenos al servicio público;

N

Presentar información y documentación falsa o que induzca el error sobre el cumplimiento de metas de evaluación del desempeño;



RECURSOS HUMANOS

Interviniendo con:

- Igualdad y no discriminación
- Legalidad
- Imparcialidad
- Transparencia
- Rendición de cuentas

...

Cambiar, o solicitar el cambio de personal asignados a áreas sustantivas, sin tomar en cuenta el porcentaje de las atribuciones de las áreas, y sin dar aviso a ambas áreas objeto del cambio;

P

Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas;

Q

Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés;

R

Evitar que el proceso de evaluación del desempeño en el servicio público se realice en forma objetiva y en su caso dejar de retroalimentar sobre los resultados obtenidos cuando el desempeño del personal sea contrario a lo esperado;

S

Eludir, conforme a sus atribuciones, la reestructuración de áreas identificadas como sensibles o vulnerables a la corrupción o en las que se observe una alta incidencia de conductas contrarias al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.



NO DEBERAN

TRÁMITES Y SERVICIOS

Interviniendo con:

- Respetuosa
- Eficiente
- Oportuna
- Responsable
- Imparcialidad

...

Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato;

Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios;

C

Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente; retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios;

D

Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios;

E

Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios;

F

Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.



GLOSARIO

▪ Acoso

Una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

▪ Acoso Laboral

Forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tiene por objeto intimidar, excluir, opacar, almenstrar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando un daño físico, psicológico, económico o laboral-profesional. Se puede presentar en forma horizontal, vertical ascendente o descendente ya sea en el centro de trabajo o fuera de este siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.

▪ Acoso Sexual

Forma de violencia de carácter sexual en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de por parte de quien la realiza puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de estas hacia particulares y expresadas en conductas verbales, de echo físicas o visuales.



Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

- **Acoso verbal**

Frases o palabras altisonantes, insultos o calificativos personales, cuyo contenido generan intimidación o menoscabo en el ánimo o en la dignidad de la persona a quien va dirigida.

- **Ambiente Laboral**

Conjunto de características, condiciones, cualidades, atributos o propiedades de un ambiente de trabajo concreto que son percibidos, sentidos o experimentados por las personas que conforman el centro de trabajo, que influyen en la conducta y/o eficacia y eficiencia de las trabajadoras y los trabajadores.

- **Cargo Público**

Función, oficio, empleo o comisión que se realiza dentro de la administración pública.

- **Código de conducta**

Instrumento emitido por Instituto de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en el que se exponen una serie de principios, para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones



“2023, AÑO DE LAS SITUACIONES CONCRETAS”
ante situaciones concretas que se les presenten y deriven de las funciones y actividades propias del Instituto.

- **Conductas ilícitas**

Hábito o acción que realiza una persona, y que no está permitido legal o moralmente; quebrantamiento de la ley o de una falta de ética.

- **Conflicto de interés**

Es la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la o el servidor público pueden afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

- **Corrupción**

Es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para obtener un provecho económico o de otra índole.

- **Cultura**

Conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo o a una época.

- **Discriminación**

Es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.



Estrategia en la que se establecen mecanismos de compensación para lograr que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades, acceso equivalente a los recursos, beneficios y servicios del Estado, alcanzando de este modo una distribución equilibrada de poder.

- **Ética**

Estudio de la moral y del accionar humano para promover los comportamientos deseables, ocupación que se desarrolla con el fin de colaborar con el bienestar de una sociedad. Para realizar dicha labor es necesario que el profesional (persona que ejerce la misma) actúe con responsabilidad, siguiendo los requisitos que la ley vigente plantee para el desarrollo de esa actividad.

- **Género**

Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales y políticas construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales establecen normas y patrones de comportamiento, funciones, oportunidades, valoraciones y relaciones entre mujeres y hombres.

- **Hostigamiento**

El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.



- **Hostigamiento Sexual**

El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación que pudiera ser de subordinación o no de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva; ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

- **Normas de Conducta**

Regla o conjunto de reglas que hay que seguir para llevar a cabo una acción, porque está establecido o ha sido ordenado de ese modo. Es la representación de un acto al cual se le imputa una consecuencia. Principios Son reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano.

- **Quejas y/o Denuncias**

Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

- **Regla de Integridad**

Las Personas Servidoras Públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión deberán actuar y se conducirán en todo momento bajo los principios rectores y valores.



- **Valores**

Cualidades que poseen los que ejercen el Servicio Público, mismo que regula su conducta y permite evaluar que tan cerca esta de aquello que es correcto.

- **Violación**

Es la infracción, vulneración, quebrantamiento al cumplimiento de los valores del Sistema.

- **Violación Laboral**

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.



DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ETICA

- **Francisco Javier Salinas Huergo**
Presidencia
- **José Luis Benavides Morín**
Secretaría Ejecutiva
- **Eduardo Sumano Olivera**
Vocal A
- **José Arturo Mariscal Reynoso**
Vocal B
- **Minerva Santiago Gutiérrez**
Vocal C
- **Concepción José Trujillo**
Vocal D
- **Mireya Cruz Manila**
Suplente B
- **Efrén Varela Alderete**
Suplente C
- **Orlando Julián Marín Mirón**
Suplente D

De conformidad con lo que establecido en los artículos 2 fracciones II y III, 4 fracciones IV y XVII, 43 del acuerdo por el que se expiden los lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, atendiendo el acuerdo IEBO/CEPCI-ORD-03/2023 del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, y validado mediante oficio No. SHTFP/SCST/366/2023 por la subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia, se emite el presente Código de Conducta del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca, en Colonia Reforma, Oaxaca.